



Cubiertas

El Seguro de Viaje pondrá a disposición del asegurado una ayuda material inmediata, en forma de servicios, cuando estos se encuentren en dificultades como consecuencia de un evento fortuito acaecido en un viaje fuera de Puerto Rico.

Entre las cubiertas amparadas bajo esta póliza se encuentra el transporte o traslado médico del asegurado en caso de emergencia, asistencia médica de una emergencia médica, asistencia médica de una emergencia por enfermedad, asistencia dental o odontológica, asistencia para terapia de recuperación física, gastos de

medicamentos, gastos de estadía en hotel para compañero de viaje en el caso que el asegurado esté enfermo o accidentado, gastos de traslado para persona como individuo asignado, gastos de estadía en hotel para individuos designados por el asegurado en la eventualidad de alguna emergencia amparada bajo la póliza y transporte del Asegurado en caso de fallecimiento, cancelación de viaje, servicio de localización y transporte de los equipos y efectos personales y extravío de equipaje conforme a los términos del contrato. También podrás incluir la cubierta de interrupción de viaje por una prima adicional, de acuerdo al límite seleccionado.

El asegurado tendrá la opción de seleccionar entre los siguientes tres planes de cobertura:

- Opción 1: Plus
- Opción 2: Gold
- Opción 3: Platinum

cuya selección será de libre selección para el asegurado.

Elegibilidad

Este programa provee cubierta a personas que efectúen un viaje al exterior de Puerto Rico:

- Cuya edad no sobrepase los ochenta y cinco (85) años de edad al momento de efectuar el viaje y;
- No estén matriculados en una entidad de enseñanza académica elemental, intermedia, superior, graduado, postgrado, doctorado o universitaria, colegiada, vocacional o técnica, académica o cualquier entidad de enseñanza en las

artes fuera del territorio de Puerto Rico.

Como condición obligatoria para la cubierta, el asegurado tiene que efectuar un viaje fuera de Puerto Rico.

Límites y Tarifa

Las tarifas para este programa serán determinadas dependiendo del plan seleccionado por el cliente y los días de duración del viaje.

Territorio

Este programa ofrece cobertura a nivel mundial.

Periodo de la Cubierta

La póliza tendrá como vigencia su alta o efectividad, en la fecha del día en que el Asegurado aborda el transporte en el cual efectúa su viaje fuera de Puerto Rico, así designado en su boleto de transporte "pasaje", y termina con la fecha de expiración del periodo contratado.

Pago de la Prima

La solicitud de la cubierta y el pago de la prima debe de efectuarse antes del comienzo del viaje del asegurado. Una vez comenzado el viaje, el cliente no podrá emitir ningún cambio.

Cancelaciones y Modificaciones

Una vez comenzado el viaje, el asegurado no podrá cancelar ni enmendar la cubierta.

MAPFRE

Solicitud de Seguro para Viajeros



Este programa provee cubierta a personas que efectúen un viaje al exterior de Puerto Rico conforme a los términos y condiciones del contrato:

- Cuya edad no sobrepase los ochenta y cinco (85) años de edad al momento de efectuar el viaje y;
- No estén matriculados en una entidad de enseñanza académica elemental, intermedia, superior, graduado, postgrado, doctorado o universitaria, colegiada, vocacional o técnica, académica o cualquier entidad de enseñanza en las artes fuera del territorio de Puerto Rico.

Información general:

Nombre del Solicitante (nombre, apellido paterno y materno)

Lic. de Conducir o Num. de Pasaporte

Fecha de Nacimiento

Dirección

Tel. Residencial

Tel. Móvil

Nombre de Persona contacto

Correo Electrónico

Tel.

Sexo

Fecha de Salida

Fecha de Regreso

Fecha de Solicitud

Total de días (incluyendo día de salida y regreso)

Sigue al dorso